

Pecados femeninos y vida privada: discursos sobre la conciencia y la vida cotidiana en la España Moderna (ss. XVI-XVIII)

María RUIZ ORTIZ
Universidad de Córdoba
proserpeca@hotmail.com

Recibido: 28 de febrero de 2011

Aceptado: 22 de enero de 2014

RESUMEN

Tras el Concilio de Trento (1545-1563) floreció el género de la literatura penitencial compuesto de manuales de confesores, prontuarios, libros de instrucciones, cuyo origen se remonta a la Baja Edad Media. Fuente desdeñada durante mucho tiempo, hoy día, se convierte en un recurso primario básico para entender las distintas construcciones de la moral de la mujer a lo largo de la Edad Moderna. El análisis de estos discursos nos permite reconstruir la regulación social de la mujer y la imposición de unos valores. Las normas se verán transgredidas reiteradas veces por lo que es necesario investigar la relación existente entre la coacción de las prácticas discursivas y las transgresiones de las acciones cotidianas.

Palabras clave: Literatura penitencial, pecado, conciencia, vida cotidiana, casuismo.

Female sins and private life: discourses about conscience and quotidian life in Modern Age in Spain (XVIth-XVIIIth)

ABSTRACT

After the Council of Trent (1545-1563) flourished a kind of penitential literature which contains manuals for confessors, handbooks, instruction books. Their origin dates back to the Middle Age. This resource neglected for a long time, at day, becomes a basic tool for understanding the different perception of female morality throughout the Modern Age in Spain. The analysis of these discourses allows us to reconstruct the social control of women and the imposition of rules over them. The standards will be inflicted repeatedly so it is necessary to research the relationship between the coercion of speeches and the transgressions of quotidian life.

Key words: Penitential literature, sin, conscience, quotidian life, moral casuistry.

1. Introducción

El presente estudio tiene como objetivo analizar las distintas construcciones de la moral femenina a lo largo de los siglos XVI-XVIII a través del prisma del discurso religioso. La elaboración de identidades impuestas respondía a una serie de intereses supeditados a las relaciones de poder desiguales propias del sistema patriarcal del momento¹. El control de la moral social era un tema de capital importancia en la España Moderna y su peso solía recaer fundamentalmente sobre las mujeres. Su finalidad no era sólo velar por la salvación de las almas de los fieles sino salvaguardar el orden social establecido. Durante mucho tiempo se ha hablado únicamente de un modelo teórico actitudinal. Sin embargo, la coexistencia de diversas alocuciones mutables sobre la moral, traza un panorama más complejo y rico en matices. Dichos discursos deben ser enmarcados en el contexto de dos diatribas teológicas que marcarán los diferentes posicionamientos. La primera de ellas giró en torno a la cuestión gracia/libertad, que provocó que los teólogos se lanzaran a la odisea de encontrar respuestas sobre el papel que la gracia jugaba en la salvación del alma. La búsqueda de firmes posicionamientos sólo se puede explicar en el contexto de nacimiento y difusión del protestantismo frente al que debían blindar posturas².

La coexistencia del libre albedrío y la necesidad de gracia para toda buena obra conducirán a una discusión entre dominicos y jesuitas, que se dilatará en el tiempo y entroncará con el enfrentamiento entre probabilistas y rigoristas. El sistema imperante desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVII fue el probabilismo, cuyo origen reside en la Compañía de Jesús aunque el primero que lo introdujo fue un dominico de la segunda escuela de Salamanca, Fray Bartolomé de Medina, en sus comentarios a la *Suma* de Santo Tomás³ cuyo texto contenía la siguiente sentencia: “Me parece que, si una opinión es probable, sea seguida, aunque la opuesta sea la más probable...”⁴.

En torno a este aforismo se establecerá todo un procedimiento de validación espiritual referido a los casos de conciencia⁵. Con el paso del tiempo, la amplia gama de posiciones probables condujo a un irremediable laxismo que se vio sacudido por el empuje jansenista a mediados del siglo XVII y que será sustituido por el sistema rigorista, caracterizado por una moral más severa y menos permisiva.

¹ LÓPEZ ORTEGA, L.: “Cuerpo e identidad de las mujeres en el Antiguo Régimen”, en LÓPEZ BELTRÁN, M. T. (coord.), *De la Edad Media a la Moderna. Mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Málaga, Universidad de Málaga, 1999, pp. 188-190.

² MARTÍNEZ GORDO, J.: “Cuestiones fundamentales de teología de la revelación. M. Lutero y la modernidad ilustrada (I)”, *Scriptorium victoriense*, 56 (2009), pp. 333-375.

³ GONZÁLEZ MENENDEZ REIGADA, I.: “El pseudo-probabilismo de Fray Bartolomé de Medina”, *Ciencia Tomista*, 37 (1928), pp. 35-37.

⁴ *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2001, p. 3745.

⁵ GONZÁLEZ POLVILLO, A.: *El Gobierno de los Otros. Confesión y control de la conciencia en la España Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.

2. Sobre resistencias maritales y esposas rebeldes

Desde el discurso penitencial se intentará regular las relaciones de los individuos, en general, y de instituciones, en particular, como fue el caso del matrimonio⁶. Después del estado religioso, el matrimonio representaba el estado más perfecto. Sin duda, la mayoría de directrices dictadas por los teólogos y confesores estuvieron dirigidas a la esposa. Los tres aspectos sobre los que se legisló espiritualmente fueron: el contrato matrimonial, el uso del acto conyugal y, fundamentalmente, el gobierno del hogar. Ya que las opciones de la mujer en el Antiguo Régimen estaban limitadas al convento o el casamiento, no es de extrañar que la celebración de las nupcias fuera un momento clave en la vida de una mujer y su familia. Al rastrear en estos textos encontramos numerosas quejas sobre la pomposidad con la que eran celebradas. No fueron pocas las familias que se endeudaban para celebrar con gran suntuosidad la boda de su hija. Esta práctica se relaciona directamente con la obsesión por la apariencia existente en la época. La proyección social del individuo siempre intentaba superar las expectativas de la percepción de sus coetáneos.

Las injerencias en el control de la sexualidad marital se extendía a los siguientes supuestos: copular contra natura, mantener relaciones cuando la esposa poseía la menstruación, negar el débito excepto en casos muy excepcionales —en estado de enfermedad o en un lugar sagrado— así como la utilización de métodos directos o indirectos para evitar la concepción, son algunas de las “inmoralidades” que se cometían. Por lo general, los tratadistas los consideraron pecados mortales pero algunos casuistas van a introducir un poco de benevolencia o manga ancha, transformando en veniales algunos de ellos.

Un ejemplo fue la cuestión sobre la licitud del coito durante el tiempo del menstruado:

Opinión fue común de los doctores antiguos, que pecaba mortalmente el hombre casado, conociendo a su mujer en el tiempo del menstruado. Por ser dañoso esto, a la generación, pues los hijos engendrados en este tiempo, nacen tullidos, o lisiados. Y así por ser esto tan pernicioso, afirmaron antiguamente los doctores, que era pecado mortal...⁷

Por el contrario, los modernistas, convienen en que no era pecado mortal pues el daño se hacía sin ningún tipo de pretensión. Con posterioridad, a principios del siglo XVIII, el influjo rigorista hará que el debate se limite a la sentencia de que el uso del matrimonio por solo deleite es pecado: “al uso de matrimonio pertenecen, tactos, ósculos... si son con peligro de polución son pecado mortal. Si aunque no haya peligro se tienen, son venial...”⁸.

Se vigiló la frecuencia de las relaciones sexuales y se limitó su práctica tanto en días festivos como durante los días en que la mujer está menstruando. Los moralistas dieron un paso más al frente cuando decidieron legislar sobre las posturas sexuales,

⁶ CORREIA FERNANDES, M. L.: *Espelhos, cartas e guias. Casamento e espiritualidade na Península Ibérica 1450-1700*, Oporto, Instituto de Cultura Portuguesa-Universidad do Porto, 1995.

⁷ ENRÍQUEZ, J.: *Cuestiones prácticas de casos morales*, Córdoba, 1646, p. 30.

⁸ ASCARGOTA, J.: *Manual de confesores arreglado a los nueve decretos pontificios*, Granada, 1713, p. 94.

eso sí, con criterios muy dispares entre los seguidores del probabilismo y los del rigorismo.

Un ejemplo lo encontramos en los pecados contra-natura, en concreto, una especie denominada concubinato desordenado, es decir, cuando la mujer está arriba durante la cópula o cuando el varón llega por detrás. Según moralistas como el jesuita, Francisco de Toledo, en su *Instrucción de confesores y suma de casos de conciencia* (1613)⁹ dicho comportamiento sexual era lícito en el seno del matrimonio mientras que los rigoristas reprendían dichos actos y los tildaban de pecados mortales. Por naturaleza había sido concebida inferior físicamente al hombre y, por ende, inferior moralmente. La idea de sumisión femenina se traslada al acto sexual, de ahí que la única postura aceptable sea el hombre arriba y la mujer abajo¹⁰.

La materia más estudiada es aquella concerniente al gobierno doméstico: “Si la mujer es inobediente, contenciosa, desaliñada y negligente en el cuidado de su casa. Item, si no crían bien a sus hijos a quien se reducen los pecados de las vanidades de las mujeres en sus trajes...”¹¹.

Se adiestraba a la esposa en las virtudes del silencio, castidad y obediencia. En esta dirección se escribió unas de las guías educativas de mayor influencia en el siglo XVI: *De institutione feminae christianae* (1524) de Juan Luis Vives¹².

Formó parte de sus trabajos para la educación de Catalina de Aragón y María Tudor¹³. Su obra es reconocida como la mayor contribución teórica para la educación de la mujer en la Europa Renacentista. Su sistema educativo no permitía pensar ni elegir, solo acatar las órdenes impuestas. En la misma línea, nos encontramos con la obra *La Perfecta Casada*, de Fray Luis de León, donde se exaltaba la importancia de la higiene, el cuidado de la casa y el dudoso valor de la belleza femenina, entre otras cuestiones. Los confesores daban respuestas a interrogantes cruciales, por ejemplo, ¿Cómo debían ser las esposas?: “Han de ser en el hablar muy compuestas: preciarse más del silencio: y deben tener siempre como la pintura de la buena mujer, el candado en la boca: en particular con sus maridos no han de tener porfías ni bachillerías, queriendo que pase como dicen la suya...”¹⁴.

Pusieron el acento en la disciplina de la obediencia pues así se subrayaba la autoridad patriarcal –en este caso del marido– para convertirlas en perfectas compañeras¹⁵. La victimización del cuerpo femenino y la debilidad espiritual de la que era acusada implicaba una desconfianza generalizada. Esta concepción se vincula estrechamente con el “buen uso de los cuerpos”, tema muy bien analizado por Isabel Morant, quien

⁹ Segunda edición de la obra.

¹⁰ WIESNER-HANKS, M.: *Cristianismo y sexualidad en la Edad Moderna. La regulación del deseo, la reforma de la práctica*, Madrid, Siglo XXI España Editores, 2001.

¹¹ MEDINA, B.: *Breve Instrucción de cómo se han de administrar el sacramento de la penitencia*, Salamanca, por los herederos de Matías Gast, 1579, P. 118.

¹² Una de las últimas ediciones comentadas de esta obra, muy interesante por su estudio introductorio: FANTAZZI, C.: *The Education of a Christian Woman*, Chicago, University of Chicago, 2000.

¹³ EDWARDS, J.: *Mary I. England's Catholic Queen*, Yale, Yale University Press, 2011.

¹⁴ CARRILLO, M.: *Memorial de confesores*, Zaragoza, 1596, pp. 220-221.

¹⁵ DINAN, S. y MEYERS, D.: *Mujeres y religión en el viejo mundo y el Nuevo Mundo en la Edad Moderna*, Madrid, Narcea, 2002, pp. 38-39.

ha investigado profusamente las ambigüedades entre las restricciones emitidas en los discursos morales y las prácticas cotidianas¹⁶.

Los eclesiásticos deseaban librar a las mujeres de sí mismas, aunque lo realmente importante era controlar la manifestación pública de esos rasgos peligrosos, por los posibles desórdenes sociales que podían generar.¹⁷

Su devenir cotidiano se encontraba restringido al ámbito privado, convirtiéndose en poco más que un objeto de opresión, primero bajo el yugo paterno y después marital. Según el pensamiento agustiniano, la subordinación de la mujer era vista como una condición intrínseca a la creación original de Dios. Su código de conducta estaba marcado por el silencio y el enclaustramiento: “Como los hombres para lo público, así las mujeres para el encerramiento; y como es de los hombres el hablar y el salir a la luz así de ellas encerrarse y encubrirse. Nada de teñirse el pelo, llevar aros...”¹⁸.

En su, *Guía de Pecadores*, Fray Luís de Granada, apostillaba que la mujer para estar bien con Dios, debía primero cumplir con las obligaciones propias de su estado y posteriormente prestar devoción: “La mujer casada mire por el gobierno de su casa, por la provisión de los suyos, por el contentamiento de su marido, y por todo lo demás: y cuando hubiere satisfecho a esta obligación, encienda las velas a toda la devoción, que quisiere...”¹⁹.

Bartolomé de Medina, apuntaba hacia una serie de obligaciones inherentes a su rol, siendo la primera, la sujeción al marido, siguiendo las enseñanzas de San Pablo y San Pedro. La mayor cercanía de la mujer hacia la Iglesia, frecuentando el sacramento de la confesión y recibiendo una educación más rigurosa que la de los hombres, las convierte precisamente en las depositarias directas del mensaje cristiano, de ahí, que éstas deban conducir por el buen camino a los esposos cuando estos se desvíen: “Para que los que no creen la palabra de Dios, se salven por la buena conversación de sus mujeres. Así lo amonesta Señor San Pedro en su primera carta en el capítulo tercero...”²⁰. Sobre sus espaldas recaía la responsabilidad de conducir a sus esposos por el buen camino, predicando con el ejemplo y orando por ellos: “Si el marido fuere algo distraído, vicioso, y no mirare por el provecho y utilidad de la familia: ella con amorosas razones, con ejemplo de buena vida, con oraciones le reduzca y traiga al servicio de Dios...”²¹.

Las reminiscencias de la moral medieval están latentes, siendo continuistas del modelo de sumisión propuestos en los escritos de los padres de la Iglesia y del ideario agustiniano²². Además, las mujeres debían tener temor hacia sus maridos, heredero del que se tenía al padre.

¹⁶ MORANT DEUSA, I.: “Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas: funciones y relaciones”, en MORANT, I.: *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005, Vol. II, pp. 27-62.

¹⁷ PERRY, M.E.: *Gender and disorder in Early Modern Seville*, Princeton, Princeton University Press, 1990.

¹⁸ LEÓN, L. de: *La Perfecta Casada*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975, p.130.

¹⁹ GRANADA, L. de: *Guía de los pecadores: en la cual se trata copiosamente de las grandes riquezas y hermosura de la virtud y del camino que se ha de seguir para alcanzarla*, Madrid, por don Antonio de Sancha, 1556, p. 389.

²⁰ MEDINA, *op. cit.* (nota 11), p. 320.

²¹ CARRILLO, *op. cit.* (nota 14), p. 220.

²² PÉREZ CANTO, P. y ORTEGA LÓPEZ, M.: *Las edades de las mujeres*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002.

Respecto a las obligaciones del esposo, las referencias en las fuentes son mínimas y siempre hacen alusión a su deber de mantener la economía doméstica, dar un trato digno a su mujer y vigilar la educación de sus hijos. Medina, afirmaba que el marido sólo pecaba mortalmente en los siguientes casos: “Sino proveyó a su familia de lo necesario, si maltrató a su mujer con palabras o hechos, o fue celoso demasadamente, o muy remiso”²³.

La cuestión de la violencia doméstica ha sido objeto de estudio en los últimos años por parte de la historiografía tanto modernista como medievalista al tratarse de un tema que desgraciadamente sigue estando muy vigente. A través de los discursos jurídicos y morales se creará todo un armazón ideológico destinado a la justificación de la violencia sobre la mujer²⁴. Los moralistas consienten en su mayoría el castigo marital, siempre que fuese justificado, alegato insertado en las construcciones sociales y morales de la España Moderna²⁵. La idea de “sexus imbecilis” de la Edad Media se dilata en el tiempo y se funde en los discursos modernos que perfilaban la idea de casada ideal y las prohibiciones específicas que se vertieron sobre ellas.²⁶

3. Entre la eutrapelia y la ociocidad: sobre entretenimientos lícitos y divertimentos pecaminosos

La regulación del ocio atendió a diferentes parámetros siendo uno de ellos el sexo. Sobre decir que la distinción sexual radica en que no todos los entretenimientos lícitos para los hombres lo eran también para las mujeres.

Éstas por su condición débil, su irracionalidad y torpeza, unido a la relajación de las costumbres, se convertían en sujetos más susceptibles a la hora de pecar por un mal uso del ocio. Los discursos se encaminaron al control de la “libertad femenina”. Desde la Iglesia se ofreció una imagen de la mujer, ávida de distracciones y ociosa por naturaleza. Dicha esencia justificaba el control férreo de sus conductas. Un ejemplo lo encontramos en la obra del fraile mercedario, dramaturgo, prosista y orador, Fray Alonso de Remon²⁷, en su obra *Entretenimientos y Juegos Honestos*²⁸, donde retrata la desmedida afición a toda clase de divertimentos:

²³ MEDINA, *op. cit.* (nota 11), p. 118.

²⁴ GIL AMBRONA, A.: *Historia de la violencia contra las mujeres: misoginia y conflicto matrimonial en España*, Madrid, Cátedra, 2008; “Imperfecta criatura hecha para ser esclava”, *Andalucía en la Historia*, 23 (2009), pp. 40-46. Recientemente publicó la monografía: *Historia de la Violencia contra las mujeres*, Madrid, Cátedra, 2012.

²⁵ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Chronica Nova*, 18 (1990), pp. 365-380.

²⁶ GIL AMBRONA, A.: “La violencia de los hombres contra las mujeres en la época Moderna”, en PEÑA DÍAZ, M. (coord.) Seminario Internacional *Formas de Intolerancias. Inquisición y vida cotidiana en el Mundo Hispánico*, 17 y 18 Noviembre 2013, (en prensa).

²⁷ FERNÁNDEZ NIETO, M.: *Investigaciones sobre Alonso Remón, dramaturgo desconocido del siglo XVII*, Madrid, Retorno Ediciones, 1974.

²⁸ CANDAU CHACÓN, M. L.: “Religiosidad, ocio y entretenimientos. Ocupando el tiempo de la mujer honesta (Fray Alonso Remón, siglo XVII)”, en *Actas del XV Congreso de la AEIHM*, Bilbao, 2010 (en prensa).

Que las permitan la libertad que hoy usan, pues se encuentran más mantos en las calles que capas, si no hay entretenimiento, ni fiesta pública, a donde no sean las primeras, no siéndoles nada vedado, y todo permitido, muchos daños se pueden temer, y muchos inconvenientes se pueden seguir.²⁹

Uno de los aspectos lúdicos más vigilados por los poderes eclesiásticos fueron las prácticas lectoras.

El desdén hacia de las lecturas profanas o libros vanos estuvo presente en los discursos tanto de orden político como espiritual. Héctor Pinto, en su: *Diálogo de la imagen de la vida cristiana* (1580) narra lo siguiente:

De los buenos libros se sacan muchas veces cosas de erudición para saber y muchos ejemplos excelentes, unos para imitarlos, y otros para huir de ellos (...) Por el contrario, los libros profanos de amores obscenos, y de historias fingidas, llenos de mentiras y de delicias, y deshonestidades, y de despertadores para pecar...³⁰

Esta crítica respondía a la preocupación de los moralistas por anteponer el ámbito divino a cualquier aspecto mundano. Por otro lado, encierra una coerción indirecta de las emociones o pulsiones del individuo. En realidad, la mayoría de estas pasiones se veían ancladas en los códigos de conducta impuestos desde los discursos oficiales, ya fuesen eclesiásticos, políticos, médicos³¹.

Estos libros de “vanas letras” incitaban a los pecados de la carne y a infringir el sexto mandamiento de forma sistemática, según los confesores. Ante el enclaustramiento físico y emocional al que se veía sometido la mujer en los siglos XVI-XVII, los denominados “libros lascivos” invitaban a soñar, sentir, experimentar e incluso hallar respuestas:

¡Cuántas por ellos se han encendido en amores lascivos, de que, aun la menor noticia tenían! ¡Cuántas han logrado los ruines intentos de su deshonestidad, provocada; y del temor de perder la honra, impedida: valiéndose de trazas peligrosas, que aprendieron en ellos, y que antes totalmente ignoraban! Y finalmente cuántas se han salido de casa de sus padres, dejando las arruinadas en la hacienda, honra y consuelo; y ausentándose su patria, seguido la detestable compañía de perversos hombres que cansándose de ellas (que es lo mas cierto, y lo que más comúnmente sucede) las han dejado expuestas a gravísimas miserias corporales, y a la mayor de las desdichas, que es la perdición de

²⁹ REMÓN, A.: *Entretencimientos y juegos honestos, y recreaciones cristianas para que en todo género de estados se recreen los sentidos, sin que se estrague el alma*, Madrid, viuda de Alonso Martín, 1623, p. 48.

³⁰ Citado en SAGUAR, A.: “Por lo que dixistes del leer lo bueno y del no leer lo malo, pues basta saber tal para lo huir: los peligros de la lectura imaginativa y la recepción de Celestina en el siglo XVI”, en VV.AA.: *Internationales Kolloquium, Das böse Wissen-Los malos saberes*, Trier, 21-22 noviembre 2013, (en prensa).

³¹ La historiografía más reciente está despertando su interés en analizar e investigar desde una perspectiva multidisciplinar la cultura de las emociones durante el Antiguo Régimen, ejemplo de ello: TAUSIET, M. y AMELANG, J. (eds.): *Accidentes del alma. Las emociones en la Edad Moderna*, Madrid, Abada Editores, 2009; LABANYI, J. y FERNÁNDEZ, P. (coord.): *Emotional Cultures in Spain from the Enlightenment to the present*, Centro Español Rey Juan Carlos I, New York, 14-15 de abril de 2011 (en prensa); FERNÁNDEZ, P., DELGADO, L. E. y LABANYI, J. (coords.): *Congreso Internacional Conocer conover. Las emociones de la cultura y la cultura de las emociones: el orden de la sensibilidad moderna*, Marzo, 2010 (en prensa).

sus almas motivadas del mal ejemplo, que recibieron de otras, que leyeron haberles salido bien este arrojó, y librándose de las desventuras de este principio.³²

Para paliar estos males, se recomendaban lecturas devotas tales como: *El recogimiento de Ester* para las doncellas, *La Historia de Susana* para las casadas y la *Historia de Judith* para las viudas así como textos como *Prado espiritual* y *El libro de las mujeres ilustres* del bachiller Moya³³.

Se hacía necesario controlar las diversiones lo que condujo a una taxonomía de las más adecuadas de acuerdo a distintos parámetros tales como la edad y clase social. Para prevenir posibles daños morales, había que distinguir entre: princesas y señoras, mesocracia urbana y mujeres de ámbito rural. Empezaré mi breve recorrido por las primeras, anotando las recomendaciones dirigidas a damas de clase alta y edad madura:

Que los entretenimientos de nobles han de ser: entreténganse la señora bordando los corporales, y palios para darlos a la Iglesia pobre, haciendo memoria de los vestidos, que de no usados están apollillados y dé los para casar con ellos a la huérfana, que por no tener manto no va a misa; ni por eso excluyo a las señoras y princesas de hilar, y hacer labor...³⁴

El objetivo era doble. Por un lado, ocupar el tiempo en obras al servicio de la Iglesia y por otro, ahorrar ese dinero en el pago a los oficiales textiles, debido a que el consumo de vestidos era muy alto entre las clases privilegiadas. Tradicionalmente se les recomendó la realización de labores de bordado y costura, vinculando así durante siglos *la cultura de la rueca* al sexo femenino.

En principio, dichas actividades eran desempeñadas por mujeres humildes, de ahí que el resto prefiriera dedicarse a otras actividades más entretenidas entre las que podemos citar: las visitas y actos sociales en los que compartir conversación, enterarse de jugosos chismorreos y degustar chocolate y limonada; siendo común en estas reuniones, la convivencia de hombres y mujeres con el consecuente riesgo de pérdida del honor de las asistentes:

De la frecuencia de visitas se siguen muchos daños, e inconvenientes, y no pocas veces graves ofensas de nuestro Señor. El primer daño es la pérdida de tiempo, pues se están los días de fiestas, y los más entre semana toda la tarde, y la mayor parte de la noche las mujeres en vanas conversaciones, meriendas, juegos, y entretenimientos, sin cuidar de sus casas, sin hilar, ni hacer otra labor decente a su estado, y en muchas necesario para su sustento.³⁵

³² RONQUILLO, J.: *Duelo espiritual, combate entre la carne y el espíritu, victorias que este alcanza mediante la oración*, Sevilla, 1652, pp. 40-41.

³³ En dicho impreso se recoge una breve relación de obras de lectura recomendada para las mujeres adaptadas a su edad y condición.

³⁴ REMÓN, *op. cit.* (nota 29), p. 85.

³⁵ EZCARAY, A.: *Voces del dolor, nacidas de la multitud de pecados que se cometen por los trajes profanos, aceites, escotes y culpables ornatos*, Sevilla por Tomas López de Haro: a expensas de unos amigos y hermanos espirituales del autor, 1691, p. 255.

También desde la literatura del siglo XVII se reprochará el uso de estas prácticas lúdicas, como es el caso del escritor costumbrista-moralista Juan de Zabaleta, que en su obra *El Día de Fiesta por la Tarde*, habla así sobre los placeres de la merienda:

No infundió Dios el halago de los sabores en las cosas de comer porque comiésemos mucho, sino porque que comiésemos. Porque conservásemos la vida nos saboreó el alimento: el demasiado, mata; luego no le saboreó para demasiado. En muchas cosas usamos mal de los amorosos primores de Dios: en ninguna tantas veces como en la comida, porque ninguna da tantas ocasiones...³⁶

Sin duda el chocolate fue el gran protagonista de estas meriendas y reuniones sociales, el más demandado y vituperado por los eclesiásticos, hasta el punto de dar lugar a una controversia teológica³⁷. Este tipo de advertencias están vinculadas a la idea de moderación en el comer recomendada también en los tratados *médicos*.

Tal era la afición femenina a las actividades lúdicas que Fray Luis de León, entre otros, no dudó en elaborar una peculiar taxonomía de éstas:

Forzado es que, si no trata de sus oficios, emplee su vida en los oficios ajenos, y que de en ser ventanera, visitadora, callejera, amiga de fiestas, enemiga de su rincón, de su casa olvidada y de las casas ajenas curiosa, pesquisadora de cuanto pasa, y aun de lo que no pasa inventora, parlera y chismosa, de pleitos revolvedora, jugadora también, y dada del todo a la risa y la conversación...³⁸

Todas las recomendaciones de los confesores estuvieron al servicio de la devoción:

También se podrán entretener las señoras en hacer perfumes, olores, cosas de conservar, que aunque esto parece sórdido y huele a vicioso, usando de los olores para las cosas de las iglesias y templos, y de las conservas para las enfermedades, y poca salud, se podrán ahorrar ese temor.³⁹

La elaboración de conservas y otros productos alimenticios eran comunes, al igual que la visita a enfermos y pobres, obras de caridad encauzadas a conseguir la gloria gracias a la realización de obras meritorias a lo largo de la vida terrenal, para lo que previamente era necesario poseer una conciencia limpia.

Para el caso de las mujeres de estado inferior –las aldeanas– se parte de la idea de que carecen de poco tiempo para el ocio, una realidad patente porque trabajaban tanto en las labores del hogar como en el campo, y en ocasiones simultaneando trabajos

³⁶ ZABALETA, J.: *El Día de Fiesta por la tarde*, en Díez Borque, J.: Colección Hispánicos Planeta, Madrid, Cupsa Editorial, 1977, p. 193.

³⁷ Para ver más sobre dicha cuestión recomiendo la obra de León Pineño, A. de: *Si el chocolate quebranta el ayuno eclesiástico. Tratase de otras bebidas y confecciones que se usan e estas provincias*, Madrid, 1636 (1ª edición). La obra ha sido editada como facsímil por el Centro de Estudios Históricos de México, Condumex, 1994; Garrido Aranda, A.: *Cultura alimentaria de España y América*, Huesca, La Val de Onsera, Colección Alifara Estudios, 1995.

³⁸ León, L. de: *La Perfecta casada*, Madrid, Taurus, 1987, p. 72.

³⁹ Remón, *op. cit.* (nota 29), p. 90.

artesanales temporales para reforzar la economía doméstica. A diferencia de la vida en la ciudad, en las aldeas todos sus miembros se conocían, de ahí que existiera una mayor protección de la imagen pública de la mujer para evitar ser tildada de viciosa y, consecuentemente, rechazada por la comunidad. Sus pocos entretenimientos van destinados a reforzar su fe: “En primer lugar oír misa y sermón si le hubiere, visitar las ermitas, y los altares, y rezar a sus santos y santas, y leer en ellos, o hacer que se los lean, huyendo de todo género de lección de libros profanos, fabulosos y mentirosos”⁴⁰.

Las pocas opciones que las aldeas y pequeñas ciudades ofrecían a las mujeres reducían sus opciones a actividades que podían ser tildadas de cualquier cosa menos de divertida tales como cuidar sus macetas de claveles y albahacas, criar sus pollos, anidar palomas, y en descañonar los patos (quitarle los cañones o plumas) amasar tortas y oblatas...etc.

La forma de evitar que las mujeres se prestasen a las malas influencias era devolverlas al temor de Dios y esto se conseguía con la amenaza del castigo divino. Tanto la asistencia a las comedias como los bailes y la música van a ser reprendidos en las sumas de confesión. La mayoría de los discursos parten de las bases asentadas por los insignes padres: San Francisco de Sales y Santo Tomás, quienes reflexionaron sobre el contexto y modo en que son loables este tipo de prácticas danzantes:

Para jugar y danzar loablemente es menester que esto se haga por recreación y no por afición; por poco tiempo, y no hasta cansarse y desvanecerse, y que sea raras veces porque siendo de ordinario, ya es convertir la recreación en ocupación. Pues en qué ocasiones se puede danzar. Las ocasiones justas de la danza, y del juego indiferente, son más frecuentes, las de los juegos prohibidos son más raras, como también dichos juegos son más reprehensibles y peligrosos.⁴¹

Hay una asociación directa entre baile y juego por tratarse ambas de actividades festivas. Al analizar la alocución recogida por el padre Fomperosa y Quintana, se percibe nuevamente que el énfasis se va a marcar en el tiempo invertido.

Ya hemos visto con anterioridad como una de las luchas constantes de los confesores fue la de evitar la relajación de las costumbres y desengañar a los penitentes sobre la positividad de estas actitudes.

¿En qué se basaban los vituperios sobre los bailes? ¿Por qué eran tan peligrosos? Uno de los pilares básicos en el que se fundamenta la crítica de los bailes es la presencia en ellos de la figura del diablo pues se consideraba artífice de estas vanas superficialidades y de los placeres de la vida terrenal. Esta visión se pondrá de manifiesto, por ejemplo, en los cuentos folclóricos, donde el demonio aparecerá no pocas veces danzando o en un contexto festivo envuelto en bailes y música⁴². La segunda argumentación se centra en el peligroso contexto en el que se suelen desarrollar estas

⁴⁰ REMÓN, *op. cit.* (nota 29), p. 95.

⁴¹ FOMPEROSA Y QUINTANA, P.: *La Eutrapelia: medio que deben tener los juegos, divertimentos y comedias...*, Valencia, 1683, p. 15.

⁴² GONZÁLEZ SANZ, C.: “El diablo en el cuento folklórico”, en TAUSIET, M. y AMELANG, J.: *El Diablo en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 133-161.

danzas, con especial reticencia a las celebradas en ambientes nocturnos. La noche era contemplada como espacio de maldad y capa de los pecadores, como si a su amparo se pudieran cometer impunemente todo tipo de tropelías⁴³.

La tercera detracción enlaza con la proximidad gestual entre hombres y mujeres durante el desarrollo de los bailes que podía degenerar en infracciones del sexto mandamiento. En el caso femenino, la crítica a los bailes aun poseía reminiscencias bíblicas de aquella danza que le costó la cabeza a San Juan Bautista. A esto hay que unirle que la danza y la música carecían de valor en el modelo educativo femenino cristiano. Algunos tomaron una posición más tolerante, no condenando estas actividades ni su aprendizaje, aunque eso sí, dejando claro que no poseían utilidad para el fin último de una mujer, ejercer como abnegada esposa y buena madre:

También advertir sobre el daño de los maestros que enseñan a bailar, a cantar y a tocar a las mujeres. No condeno el que se aprenda, ni lo alabo tampoco, porque para nada sirve y ninguno cuando se casan les preguntan si saben bailar o cantar, si no si saben hilar, fregar, barrer y cocinar, ocupaciones propias de la mujer...⁴⁴

La mayoría de bailes en los que hombres y mujeres trababan sus manos o mezclaban gestos disolutos estaban mal vistos socialmente. Otros moralistas también incidieron en aspectos gestuales durante el baile, como Fray Alonso de Vega, para quien estrechar y apretar con liviandad las manos durante los bailes era pecado venial pero si se hacía con intención de provocar era mortal⁴⁵. De cualquier modo, la actitud generalizada respecto a los bailes y canciones era la de prevenirlos y evitarlos en la medida de lo posible.

4. “Desfilando con las pompas del diablo”: mujeres vanidosas y compuestas

La indumentaria con todos sus complementos estuvo marcada por el pudor y recatamiento, de origen tridentino y coactivo, en todos los países católicos aunque no tendrá sólo un origen religioso; sin embargo, la realidad cotidiana distaba mucho, en una sociedad donde el acto de componerse constituía todo un ritual debido al extremado cuidado de las apariencias. La española del Siglo de Oro se componía y maquillaba como ninguna otra en Europa⁴⁶.

El cambio en la forma de vestir, la introducción de nuevos elementos o la elección de un color en las prendas pendía frecuentemente de disposiciones reales. La indumentaria podía estar al servicio de distintos fines: elemento de expresión personal, vía

⁴³ Existen aún muy pocos estudios sobre la concepción moderna de la noche. Es imprescindible el estudio monográfico de VERDON, J.: *La nuit au Moyen Âge*, París, 1994. Para el caso español, destacar: MARTÍNEZ GÓMIZ, M.: “La noche y los noctámbulos en el siglo XVIII español”, en VACA LORENZO, A.: *Fiesta, Juego y Ocio en la Historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, pp. 147-173.

⁴⁴ EZCARAY, *op. cit.* (nota 35), p. 257.

⁴⁵ RÍO PARRA, E. del: *Cartografías de la Conciencia española en la Edad de Oro*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 235.

⁴⁶ RUIZ ORTIZ, M.: “Vestirse a la moda en la España del Siglo de Oro”, *National Geographic*, 89 (2011), pp. 26-30.

para transgredir, obtención de reconocimiento socio-profesional, seducir, en definitiva, para construir nuevas identidades⁴⁷.

La preocupación por el vestir llegó a hacerse obsesiva tanto en el aspecto económico y suntuario como en el de la moral sexual. El vestido debía responder siempre a la decencia, oficio o estado del individuo. Así pues, los códigos del vestir revelaban estructuras mentales y servían para identificar a un individuo dentro de un colectivo concreto. El deseo de parecer y de las apariencias impregnó (y así sigue) a nuestras sociedades occidentales⁴⁸. Las leyes suntuarias se crearon con la finalidad de poner freno al exceso en el gasto y ostentación de los trajes y complementos utilizados por los individuos en los distintos reinos.

El prefacio de la *Pragmática y Nueva Orden cerca de los vestidos y traje*, ya explícita, en primer lugar, que las leyes suntuarias anteriores no habían sido efectivas:

Sepades, que aunque por muchas leyes, y pragmáticas sanciones se ha puesto la forma de los vestidos y trajes, que se pudiesen traer en estos reinos, somos informado, que no se ha cumplido; y acatando el beneficio general, que a estos nuestros reinos resultará de la reformatión del exceso que ha habido y hay en los dichos trajes, y vestidos, y a lo mucho que importa la moderación, y reformatión de ellos, habiendo de nuevo conferido, y platicado con personas expertas, inteligentes, y celosas de nuestro servicio, y del bien público, sobre lo dispuesto, y ordenado por las dichas leyes, y pragmáticas, ha parecido que para la buena observación y ejecución de ellas, convenía declarar, alterar, añadir y moderar algunas cosas importantes.⁴⁹

En este juego de apariencias en el que participan todos y todas, no era suficiente con imitar el lujo y hacer alarde de ostentación⁵⁰. Esta calculada fabricación de la identidad era extensible a otros ámbitos más allá del puramente económico. Algunos tratadistas político-morales van a ver también en el lujo una ofensa contra la virtud. No era suficiente con ser virtuoso o virtuosa, era absolutamente imprescindible que los demás así lo percibieran. Esta clase de discursos los vamos a encontrar en la obra de Enríquez de Zúñiga, *Consejos Políticos y Morales* (1634), en este caso concreto, aplicados a la mujer:

No basta que una mujer sea doncella y honesta, sino que es necesario, que se entienda, y se crea que lo es, de manera que ninguno que la viere, lo dude. La honestidad

⁴⁷ CHARTIER, R.: *El Mundo Como Representación*, Barcelona, Ed. Gedisa, 1996, pp. 58-59.

⁴⁸ Para el conocimiento de las apariencias es imprescindible la obra de ROCHE, D.: *La Culture des Apparences. Une Histoire du Vêtement, XVII-XVIIIe Siècle*, París, Fayard, 1989. Recientemente se publicó la obra coordinada por la profesora Isabelle Paresys (Université Charles-de-Gaulle-Lille 3). Se trata de una aproximación multidisciplinar desde la historia, la historia del arte, la sociología, la literatura y la estudios de moda. Las diversas contribuciones analizan las diferentes manifestaciones materiales del aparentar, ya fuese a través de las vestimentas, los perfumes, las colecciones de arte, las decoraciones de interior e, incluso, los teléfonos móviles. Son varios los ámbitos geográficos tratados, aunque sea el emblemático “París de la moda” el principal espacio de atención. PARESYS, I. (ed.): *Paraître et apparences en Europe occidentale du moyen âge à nos jours*, Villeneuve d’Ascq, Presses Universitaires du Septentrion, 2008.

⁴⁹ *Pragmática y nueva orden, acerca de los vestidos y trajes*, Madrid, Juan de la Cuesta, 1611, p. 2.

⁵⁰ Véase monográfico de *Revista de Estudios Históricos y genealógicos*, 1 (2011), [en línea]. www.historiaygenealogia.com. [Consulta 24 de enero de 2014].

y la entereza así en la exterior apariencia, como en la verdad interior se ha de mostrar igual de tal fuerte, que en el excesivo adorno no desacredite la bondad e integridad del cuerpo.⁵¹

Esta preocupación por el lujo excesivo en el vestir experimentó un profundo calado en las sumas de confesión desde el siglo XVI y cuya perduración se alarga hasta bien entrados el siglo XVII:

Pues que diré del exceso en el vestido y aderezo de su persona. ¿Quién dirá que merecen perdón, los que en el vestido hacen ostentación de cuan vanos son? Y procuran con tanta solicitud y cuidado, adornarse con lo que hilan y tejen los gusanos. Y lo peor es que se enardecen y ensoberbian con ello. Debían de temblar y esconderse de pura confusión y vergüenza, considerando que sin necesidad, y utilidad suya alguna, por sola vanidad y una gloria vana por espantar y causar admiración a los bobos se visten de aquella fuerte; y el pobre, que es hombre como ellos no tienen con que cubrir sus carnes...⁵²

La crítica al gasto desmesurado en galas y complementos fue muy denostado por implicar un desprecio al prójimo, hacia el más pobre, que apenas tenía con que vestirse. Esta idea se va a repetir constantemente por parte de los confesores. Por otra parte, participaba de la lujuria o lascivia siendo un ejemplo significativo la monografía que el padre Arbiol, dedicó al pecado de la lujuria y sus estragos:

Los actos más comunes de este torpísimo vicio son doce: pensamientos impuros, delectación morbosa, aspectos libidinosos, palabras torpes, ósculos deshonestos, tactos impúdicos, trajes profanos y provocativos, actos lascivos, ocasiones próximas, reincidencias sin enmiendas y costumbres inveteradas...⁵³

Los moralistas iban más allá en sus pláticas pues promovían el gobierno del alma y para ello era básico el control del cuerpo. Se podía pecar con los sentidos: la vista, el tacto, el gusto y el olfato, puertas de acceso al pecado por lo que se fomentaba una auto-represión de los sentidos causantes de la perdición del alma de los fieles: “La guardia de los sentidos, mortificación, y castigo de ellos, es tan necesaria al buen cristiano, que es imposible conservarse, si en esto no hay muy grande cuidado”⁵⁴.

Quien portaba las lujosas vestiduras pecaba de soberbia pero quien las contemplaba caía en las garras de la lujuria, ¿Pecado dado o pecado tomado? ¿Quién es más culpable? ¿El que incita o el que toma el pecado? La responsabilidad principal recaerá en la persona que incita al pecado, que ayuda a corromper el alma del prójimo; sin embargo, esto no va a exculpar al agente pasivo que contempla y deja volar su

⁵¹ ENRÍQUEZ DE ZÚÑIGA, I.: *Consejos políticos y morales*, Cuenca, en casa de Julián de la Iglesia, 1634, pp. 107-112.

⁵² ESCRIVÁ, F.: *Discurso de los estados de las obligaciones particulares del estado y oficio según los cuales han de ser particularmente juzgado*, Valencia, 1613, p. 638.

⁵³ ARBIOL, A.: *Estragos de la lujuria y sus remedios conforme a las divinas escrituras y sus santos padres de la Iglesia*, Sevilla, 1726, p. 2

⁵⁴ CARRILLO, *op. cit.* (nota 14), p. 210.

imaginación, albergando “disparates” como decían muchos religiosos: “Es singular remedio al lujurioso mortificar la vista, y no mirar al rostro a mujeres, como en el pecado de la lujuria se dijo”. La mirada conllevaba una relación directa con los aspectos libidinosos, de ahí la importancia de evitarlas y controlar este sentido, el más peligroso según los teólogos. Las mismas ideas vertidas por el padre Carrillo a finales del siglo XVI, se seguirán manteniendo en el siglo XVIII, aunque con un acento más riguroso y grave:

Mirar a una mujer hermosa, con solo la complacencia de su hermosura, y lo mismo es mirar la mujer a un gallardo joven, solo es pecado venial sin que la vista se ordene a mal fin. Pero si de mirarla hubiere peligro de delectación venérea, se pecará mortalmente, si no se apartan los ojos, la vista será ociosamente detenida, aunque solo sea por complacencia natural, porque esta tiene mucho parentesco con el deleite sensual y venéreo...⁵⁵

No era suficiente con obrar bien, también había que pensar y sentir cristianamente para evitar caer en pecado. El confesor sevillano Esbarroya, en su *Purificador de Conciencias*, exponía lo siguiente: “Porque si un hombre ve una mujer que no es suya, si dice en su pensamiento, yo conociera a esa mujer si fuera casado con ella, no peca mortalmente, pero si se huelga en pensar en ello, considerando lo que en este caso se puede pensar pecará mortalmente...⁵⁶”.

Los eclesiásticos eran absolutamente conscientes de lo utópico que resultaba controlar desde la esfera de lo público las pulsiones o pasiones de los individuos, de ahí que se intente aconsejar sobre la necesidad de evitar ciertas acciones cotidianas.

El jesuita, Antonio de Castro (S.I.), en su obra *Fisionomía de la Virtud y el Vicio*, opinaba lo siguiente sobre el pecado tomado:

Quien mirare a una mujer para desearla torpemente ya la deshonró en su corazón. ¿Qué culpa tiene la mujer del antojo, y liviandad ajena, sino provoca, ni solicita su deshonra? De la libertad de un deseo, aquel no concurre, ¿Se le ha de hacer cargo para que sea castigada con la nota de cómplice en el delito?⁵⁷

Vemos claramente como en este caso, la mujer es culpada de igual modo, no hay una distinción entre pecado dado o tomado. Esta afirmación de un jesuita será fuertemente reprendida por otras órdenes religiosas. Un ejemplo lo encontramos en el manuscrito del padre, Juan de Ribas Carrasquilla (O.P): “Esta explicación es falsa, impía y contra la letra. Porque Cristo no dijo: que quien miraba de ese modo deshonraba a la mujer mirada de forma que en ella hubiese culpa ni la culpó, ni le señaló castigo alguno”⁵⁸.

⁵⁵ ECHARRI, F.: *Directorio moral*, Pamplona, Joaquín Martínez, 1728, p. 365.

⁵⁶ ESBARROYA, A.: *Libro intitulado purificador de la conciencia*, Sevilla, 1550, p. 275.

⁵⁷ CASTRO, A.: *Fisionomía de la virtud, y del vicio al natural, sin colores, ni artificios*, Valladolid, por Joseph de Rueda, impresor de la Real Chancillería, 1676, pp. 89-90.

⁵⁸ RIBAS CARRASQUILLA, J.: *Notas sobre el libro intitulado Fisionomía de la virtud y del vicio, suponiendo la especie de que se escribió satirizando a cierto señor*, Córdoba, 1677, Biblioteca Pública del Estado - Biblioteca Provincial de Córdoba, Ms. 135(4L), f. 163r. Consultable en Biblioteca Virtual de Andalucía

No sólo las sumas de conciencia aludirán a las faltas morales y el escándalo desprendido de éstas. Otros tipos de fuentes muy valiosas serán las cartas pastorales, desde las cuales se intentaba regular el consumo de vestidos, joyas y otros elementos suntuarios⁵⁹.

La indumentaria y complementos eran considerados elementos profanos que no servían más que para entorpecer la salvación del espíritu. Se recupera el debate sobre la dicotomía cuerpo/alma y se pone de manifiesto el desprecio por los bienes materiales y los placeres terrenales.

El predicador Antonio de Ezcaray contaba en su obra, *Voces del dolor nacido de las multitud de pecados que se cometen por los trajes profanos* (1691), a modo de anécdota, como un domingo al finalizar la misa, algunas de sus feligresas se le acercaron para darle las quejas sobre lo restrictivo que era respecto a los vestidos que lucían y los complementos que usaban para arreglarse.

Acercándonos a su manual nos sorprende ver el conocimiento que este franciscano poseía —como el más entendido crítico de moda actual— sobre el vestido femenino y sus complementos, resaltando especialmente los zapatos. En él relata cómo se impuso el chapín, caracterizado por su artificialidad, pues servía para levantar el cuerpo del suelo. Llevar los enormes tacones de los chapines no sólo proporcionaba una extraordinaria altura a la mujer sino que además marcaba el paso de la infancia a la edad adulta para la mujer que los calzaba.

En el siglo XVIII, los teólogos seguirán haciéndose eco de las mismas quejas:

Y estas malditas y diabólicas mujeres con sus colas y zapatos de tacón, y de punta, que pareces a los pies con que pintan al enemigo; así con sus escandalosos adornos, arrebatan al infierno innumerables hombres. Con la provocativa desnudez de sus pechos, mostrando la cerviz, garganta, hombros, espaldas y brazos se hacen maestras de torpeza y de lascivia. De pies a cabeza no se ve en algunas infelices otras cosas que incentivos de la lujuria. La cola larga, la basquiña corta, la cabeza levantada, parecen a las venenosas culebras.⁶⁰

El control de la indumentaria femenina a la hora de asistir a misa y recibir la comunión seguirá preocupando a los eclesiásticos a finales del siglo XVII, prueba de ello es el caso de conciencia que Jaime de Corella, proponía en su obra:

Berta era una mujer de mediana esfera en la calidad, aunque tenía muchas conveniencias, y bienes de fortuna y con estos medios se vestía con traje algo profano, y con él llegaba cuando había de recibir la Sagrada Eucaristía. Preguntase si pecaba moralmente en llegar a comulgar con ese hábito.⁶¹

(BVA), www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/resultados_busqueda.cmd?id=335&materia_numcontrol=&autor_numcontrol=&posicion=2&forma=ficha

⁵⁹ PUERTA ESCRIBANO, R. de la: “Moda, Moral y Regulación Jurídica en Época de Goya”, *Ars Longa*, 7-8 (1996-1997), pp. 205-210.

⁶⁰ ARBIOL, *op. cit.* (nota 53), p. 15.

⁶¹ CORELLA, J.: *Suma de la theologia moral. Su materia, los tratados más principales de casos de conciencia...*, Madrid, Bernardo de Villadiego, 1694, p. 130.

Como buen rigorista, opinaba que la mujer que recibía la comunión vistiendo ropas decentes de su estado no peca en ello aunque es conveniente que su porte sea decente y honesto. Se insiste nuevamente en que por encima de la indecencia de ciertos trajes y escotes, lo más relevante era vestir acorde al estrato social al que se pertenecía. Ya dijo Navarrete en 1612, que las personas jerárquicamente inferiores cuyo deseo de imitación de sus superiores para ostentar ser otra cosa conducían a la quiebra social y representaba la debilidad moral de una comunidad⁶².

Muchos fueron los eclesiásticos que decidieron no dar los sacramentos a aquellas mujeres que, por ejemplo, fueran con llamativos escotes, no tanto por el hecho de ir vestida de forma lasciva sino porque proyectaban en el resto de penitentes un arquetipo de vida disipada.

Los tratadistas partidarios de las teorías probabilistas fueron más benevolentes respecto al uso de trajes profanos, ungüentos y otros ornatos. Sin distinción de edad, estado civil o clase social, ninguna mujer escapaba de la seductora cara de la lascivia según apunta el autor en estas líneas:

Pues si esto es así, como ahora se permite lleguen las mujeres a camuflar medio cuerpo desnudo, cuando los sacristanes visten las gradas de los altares, y los bancos con sedas y lienzo, sólo para que todo esté con la decencia y aseo posible porque están delante del santísimo sacramento. Pues decir, que son pocas las que se van de esta suerte: pues aun las viejas cubiertas de canas las cabezas, y las caras de arrugas, sacan media espalda fuera a la fuerza de los cordeles con que se agarrotan; y las muy niñas hacen lo mismo con que se envenenan con el escándalo que dan; y con sus escotados avivan como infernales fuelles el lascivo incendio, pues con el traje meretricio abrasa, y consuman los ojos más honestos pues mostrando sus carnes, es como convidar a que los hombres las soliciten y pequen con ellas. Y la razón es, porque si uno llevase unas aves en una mano no sería claramente decir a todos: Esta ave vendo a quien la quiera comprar...⁶³

Otro franciscano, Pedro de Jesús, relataba en su obra, *Noticias muy necesarias que deben todos saber para que le sea fácil el camino del cielo*, de forma semejante los excesos a la hora de componerse:

Grande es la deshonestidad que hoy usan las más de las mujeres en sus trajes, y en particular en la escandalosa desnudez, mostrando la cerviz, garganta, hombros y mucha parte del pecho y espaldas, habiéndose hecho con esta desnudez maestras de lascivia, carnalidad y perdición, e incitando a los mancebos que la vean y alterando a los viejos más helados y a los religiosos más honestos//(...)pero ahora todo es al revés, porque hoy se escotan y adornan las mujeres de manera que para conocer uno cuál es la mujer honrada y casta es necesario que Dios se lo revele porque las mujeres rameras y amancebadas y las que no lo son, sino muy castas, van igualmente todas vestidas y adornadas con sus escotados y profanidades//(...)⁶⁴

⁶² JUÁREZ ALMENDROS, E.: *El cuerpo vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro*, Woodbridge, Boydell & Brewer, 2006, pp. 23-24.

⁶³ EZCARAY, *op. cit.* (nota 35), p. 149.

⁶⁴ PEDRO DE JESÚS, *op. cit.*, pp. 5-6.

Previsoras y conocedoras de que dicha costumbre no era bien vista, refutaran sus acciones ante los eclesiásticos, argumentando que lo hacían para satisfacer a sus maridos y no para ser vistas y contempladas en todo su esplendor.

El padre Arbiol en su obra *Estragos de la Lujuria*, prevenía de las excusas utilizadas por muchas mujeres:

Algunas mujeres engañadas dicen que usan sus trajes profanos por complacer a sus maridos y no es verdad porque sus maridos no quieren que sean escandalosas ni que sean apetecidas de otros. Las vestiduras de la mujer honesta le han de cubrir todo el cuerpo, de tal manera que sólo se descubran las manos y la cara. Hasta los pies deben ir cubiertos. Prevengo que no les excusa a las mujeres profanas el decir que ellas no quieren apetecer a ningún hombre, porque San Agustín dice que también les está prohibido el querer que les apetezcan. Que el Señor Todopoderoso las desengañe del todo para ser honestas en el exterior y en el interior...⁶⁵

No hay que olvidar que los moralistas juzgaban todas sus actividades cotidianas según la honorabilidad⁶⁶.

Hay una idea insistente por cubrir a la mujer, no debían adivinarse sus formas y sólo debían dejar al aire las manos y rostro, siguiendo el ejemplo de la Virgen María. Desde luego si una parte del cuerpo debía ser tapada ante todo eran los pies. El pie fue el objeto sexual máspreciado y por ello el más ocultado. Lo importante era que la mujer no llevara ninguna parte del cuerpo descubierto pues la desnudez se convertía en la principal aliada de la lascivia, algo que advirtió en el siglo XVI, Hernando de Talavera, en el siglo XVII Ezcaray y que aun en el siglo XVIII continuaba preocupando. El tema de la desnudez no sólo va estar presente en las sumas de conciencia, también se promulgaron edictos prohibitorios como el que emitió Fray Juan de Montalbán en las Diócesis de Guadix y Baza (Granada):

Pues hemos sabido, y aun visto, que muchas mujeres, ignorando, o olvidando o disimulando su buena crianza, su natural modestia, y su innata obediencia, han comenzado a usar unas mangas, que dicen llamarse de ángeles, hechas de cortísimos encajes, y de tal forma fabricadas, que quedando al aire dejan los brazos de quienes las usan desnudos; y en esta forma aparecen en público los templos, llenando de horror a los piadosos, que así las ven aun llegarse a los Santos sacramentos de la Iglesia, y de escándalo a los menos píos.

Otras no contentas con esto, han comenzado a usar también la moda de traer la ropa tan corta por delante, que descubren aun más que el calzado; y correspondiendo (según nos aseguran) a este traje traer también los pechos desnudos, con un modo de escote, que para esto se forma, nos debemos temer, que si ya ésta no lo usan, lo usarán luego. Y reconociéndose a la primera vista, que toda esta moda de traje, aun para las mujeres

⁶⁵ ARBIOL, *op. cit.* (nota 53), pp. 23-53.

⁶⁶ MOLINA PÉREZ, I.: "La normativización del cuerpo femenino en la Edad Moderna: el vestido y la virginitad", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, 17 (2004), pp. 103-116.

más disolutas, es no solamente extraño, costoso y profano, sino es también indecente, inmodesto, provocativo y escandaloso.⁶⁷

Conclusiones

En sus reiterados intentos por mantener el control social dentro del modelo teórico de domesticidad, recato y sumisión al que estaban destinadas las féminas cristianas, la Iglesia desplegará una serie de discursos enfocados a la legitimación de su ideal. Con ellos se intentaba justificar la supremacía moral y política eclesiástica en la ordenación de los comportamientos sociales. En los años finales del siglo XV y los primeros del XVI, el peso de la Iglesia y sus principios en la vida cotidiana fueron decisivos. Con todo, los discursos morales fueron divergentes a lo largo del periodo moderno según el momento y la orden religiosa; al mismo que tiempo que alternaban y combinaban sus propuestas con las emitidas por las clases sociales dominantes⁶⁸. A pesar de sus indiscutibles esfuerzos por erradicar las conductas impúdicas y escandalosas, debemos poner en entredicho su eficacia a la hora de controlar aspectos tan privados y que afectan a la propia psicología del individuo. Es precisamente al acercarnos a todo aquel corpus de normas cuando descubrimos que no todas cedieron ante la presión generada desde los púlpitos y las correcciones individuales dirigidas desde el templo del amor (confesionario)⁶⁹. Existieron unas medidas disciplinares específicamente dirigidas hacia la mujer. Ésta era entendida como un concepto-noción elaborada e imaginada –más que como un ser social. Los discursos morales confluían con el orden social –marcado por valores caballerescos como el honor, la virtud, la doncella y la virginidad– forjándose así una construcción social extraída del imaginario femenino⁷⁰ que contrastaba con las transgresiones diarias de aquellas mujeres que buscaban su propio espacio en la España Moderna. La negociación fue permanente y las resistencias crónicas, usando todos aquellos resquicios de libertad que el devenir diario les proporcionaban para su más que difícil existencia.

⁶⁷ BELLUGA Y MONCADA, L. A.: *Contra los trajes y adornos profundos*, Murcia, 1722, pp. 757-759.

⁶⁸ CASTRO, T.: “El tratado sobre el vestir, el calzar y el comer del arzobispo Hernando de Talavera”, *Revista Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, 14 (2001), pp. 11-92.

⁶⁹ ZAPATERO BAENA, A.: “La mujer española y el discurso moralista en Nueva España (Siglos XVI-XVII)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y GARCÍA GONZÁLEZ, F.: *Familia y organización social en Europa y América siglos XV-XX*, Murcia-Albacete, Universidad de Murcia, 2007, pp. 14-42.

⁷⁰ PÉREZ MOLINA, I.: *Las mujeres en el Antiguo Régimen: imagen y realidad (siglos XVI- XVIII)*, Barcelona, Icaria editorial, 1994.